



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA**

DECRETO (E) N° 4244

CHILLAN VIEJO, 04.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 1462 del 01.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter definido a contar del 01.03.2012 hasta 28.02.2013.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 04.07.2012, por Sr(a). **GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA**, Apoyo en el Área Gestión de Persona en el Departamento de Educación Municipal, para que se le conceda feriado legal por 06 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 06 días hábiles, por Sr(a). **GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA**, Cédula de Identidad N° 08.741.629-1, Apoyo en el Área Gestión de Persona en el Departamento de Educación Municipal, desde el 11.07.2012 al 20.07.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 09 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / M/3GB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

Interesado, Carpeta Personal, DAEM.